



INFORMACIÓN PÚBLICA.

Mediante Resolución de fecha 18 de septiembre de 2023 fue aprobado provisionalmente el proyecto “**PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE PASO SOBRE LA PISTA DE CAÑO CHINGUE EN EL SALTO DE LAS PALOMAS DE ABAJO**”, que afecta al Término Municipal de San Juan de la Rambla, con un presupuesto que asciende a la cantidad de **278.645,55** euros, lo que se somete a **INFORMACIÓN PÚBLICA** durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, en aplicación de lo previsto en el artículo 93 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (aprobado por **Real Decreto Legislativo 781/1986**, de 18 de abril), a los efectos de que las personas interesadas puedan formular las alegaciones que estimen convenientes acerca del contenido del documento indicado, a través de la sede electrónica del Cabildo de Tenerife, a la que se puede acceder en el sitio web <http://www.tenerife.es>, en el apartado de sede electrónica.

El objeto del proyecto es la construcción de un puente mixto de madera-metal que permita salvar un tramo inestable en la pista de La Tubería/Caño Chingue.

Se encuentra a disposición para su consulta en el siguiente enlace:

<https://www.tenerife.es/documentos/medionatural/ProyPistaLaPaloma.zip>

(Documento firmado electrónicamente)

El Director Insular del Medio Natural
Pedro Manuel Millán Del Rosario

C/. Las Macetas, s/n Los Majuelos
Pabellón Insular Santiago Martín
38108 La Laguna
Tfno.: 922 23 91 88
www.tenerife.es

Los siguientes sellos, bajo licencia de la Entidad Certificadora, acreditan que este Servicio aplica un Sistema de Gestión Ambiental en sus oficinas del Pabellón Santiago Martín



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
tdSG+yqzTn2NNnAe/wUcBw==	Firmado	04/10/2023 14:20:01
Firmado Por	Pedro Manuel Millán del Rosario - Director Insular del Medio Natural / Dirección Insular del Medio Natural	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/tdSG%2ByqzTn2NNnAe%2FwUcBw%3D%3D	
Normativa	Página	1/1
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

